

01. Secretaría dice: Oficio número 149/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, remite modificación al Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobada en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 11 de septiembre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

02. Secretaría dice: Secretaría dice: Oficio número INE/DERFE/1323/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, en el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento la segregación de la localidad Llano Aguacate, perteneciente a la Agencia Municipal de San Juan Copala, Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, para su incorporación al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, relativa al Decreto número: 757; el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la comunidad de Cerro del Chivo, perteneciente al Municipio de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca, relativa al Decreto número: 758, y por último el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la localidad de Llano Chapultepec, perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, relativa al Decreto número: 759, todos aprobados por la LXVI Legislatura; las localidades referidas, serán analizados con forme a los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral Vigentes.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa recibo y **agreguese** a los expedientes relativos a los Decretos con números: 757, 758 y 759 de la LXVI Legislatura.

03. Secretaría dice: Oficio número MSJT/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 29 de agosto del presente año, para los efectos legales a que haya lugar.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

04. Secretaría dice: Oficio número 225/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita el reconocimiento con la categoría de Núcleo Rural a favor de la Localidad de Yutiatoso, perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

05. Secretaría dice: Oficio número PM_0925_0022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, solicita el reconocimiento de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad de Colonia Guadalupe, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

06. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, con el cual, el Agente y Síndico de la Agencia Municipal de San Miguel Monte Verde perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, solicitan que se resuelva de manera pacífica y que los recursos municipales para el Ejercicio 2026 sean distribuidos de manera equitativa, ya que desde hace varios años su comunidad ha expuesto a la asamblea general del Municipio la necesidad de modificar la proporción en que se distribuyen los recursos del ramo 33 a cada comunidad, tomando en cuenta la población así como el grado de desarrollo, las instituciones educativas y los servicios con que cuenta cada comunidad, tal como lo hace el Congreso del Estado.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

07. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, mediante el cual, la Secretaria de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Durango, remite un tanto del Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria por la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango, de fecha 17 de septiembre del año en curso, presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Legislatura, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se derogan los numerales 1, 2 y 3, de la fracción I, del inciso A) y se adiciona un párrafo a este inciso A), todos del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, lo anterior para que se siga el trámite legislativo.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación.

08. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de octubre del año en curso, mediante el cual, la Secretaria de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Durango, remite un tanto del Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria por la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango, de fecha 11 de septiembre del año en curso, presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Legislatura, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I y VIII, del artículo 151, de la ley del Impuesto sobre la Renta, lo anterior para que se siga el trámite legislativo.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación.

09. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0305/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número SG/UE/230/1228/25, suscrito por el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual, da respuesta al Acuerdo número 257, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como la Secretaría de Gobierno y

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas afectados por la política migratoria y ejecutada por Donald Trump Presidente de los Estados Unidos de América.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 257 de esta LXVI Legislatura.

10. Secretaría dice: Oficio número MMZ/054/PM/00042/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Magdalena Zahuatlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, remite actualización al Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, aprobado en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día lunes 06 de octubre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

11. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 255, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, dentro del ámbito de su jurisdicción, informen y difundan entre la ciudadanía la prohibición del maltrato animal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, que el maltrato y privación de la vida de los animales es un delito contemplado en el Código Penal del Estado que amerita la cárcel; asimismo, se les exhorta a que garanticen la protección, bienestar, el trato digno y respetuoso de los animales y actúen cuando tengan conocimiento del delito del maltrato y privación de la vida de los animales, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política local y en el Código Penal del Estado.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura,

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

así mismo agréguese al Acuerdo número 255 de esta LXVI Legislatura.

12. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 278, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios de la entidad a impulsar, en el ámbito de su competencia, el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas originarias en sus territorios, mediante la previsión e implementación de presupuestos, acciones, planes y programas que contribuyan a su revitalización; y a establecer mecanismos de coordinación con el Instituto de Lenguas Originarias de Oaxaca, para garantizar los derechos lingüísticos y la identidad cultural en los pueblos y comunidades.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 278 de esta LXVI Legislatura.

13. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 289, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca a garantizar el derecho de alumbrado público a la ciudadanía en general.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 289 de esta LXVI Legislatura.

14. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 259, por el que **PRIMERO.** la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Municipios del Estado de

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Oaxaca, especialmente a aquellos que se rigen por sistemas normativos indígenas, a garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y estatal que prohíbe el matrimonio infantil, absteniéndose de permitir, tolerar o validar uniones que involucren a menores de 18 años, incluso bajo usos y costumbres. **SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, al Sistema DIF Estatal, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, a reforzar campañas permanentes de prevención del matrimonio infantil, con enfoque intercultural, de género y de derechos humanos, priorizando el trabajo territorial en comunidades de alta y muy alta marginación. **TERCERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado y al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, a fortalecer los mecanismos de denuncia, protección y justicia en casos de matrimonio forzado o uniones con personas menores de edad, y a sancionar conforme a derecho a quienes resulten responsables de estos delitos. **CUARTO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Oaxaca) a elaborar un diagnóstico actualizado sobre la prevalencia del matrimonio infantil en el Estado, con datos desagregados por municipio, región, edad y género, que sirva como base para el diseño de políticas públicas eficaces. **QUINTO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, convoca a la sociedad civil organizada, comunidades, autoridades tradicionales, y medios de comunicación comunitarios a sumarse a una gran cruzada estatal para la erradicación del matrimonio infantil y la protección de los derechos de niñas y adolescentes en Oaxaca.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 259 de esta LXVI Legislatura.

15. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 305, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Estado, para que integren sus Consejos Municipales de Protección Civil e implementen programas y planes para la prevención y atención de desastres naturales.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 305 de esta LXVI Legislatura.

16. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 315, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que realicen acciones de descacharrización, entendiéndose como la recolección y eliminación de objetos en desuso (cacharos), que puedan acumular agua convirtiéndose en criaderos de mosquitos transmisores del dengue, zika y chikungunya, lo anterior con la finalidad de prevenir las citadas enfermedades.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 315 de esta LXVI Legislatura.

17. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 317, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y facultades legales instalen los Institutos Municipales de la Juventud, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las juventudes oaxaqueñas.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 317 de esta LXVI Legislatura.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

18. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 318, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, así como a los 570 Municipios de la entidad para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen de manera urgente y permanente campañas de información, prevención y sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables, para prevenir el contagio del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como reforzar las acciones institucionales orientadas a garantizar el acceso oportuno a diagnósticos, atención médica integral y acompañamiento psicosocial a las personas que viven con VIH en el Estado.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 318 de esta LXVI Legislatura.

19. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 325, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, establezcan estrategias urgentes y necesarias para prevenir y mitigar los efectos de la sequía y el estiaje, y promuevan la adecuada captación de aguas pluviales.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 325 de esta LXVI Legislatura.

20. Secretaría dice: Oficio número 010/2025 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de octubre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Chahuities, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 328, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el programa "Senderos de Paz" para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar calles, entornos escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal.

DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 328 de esta LXVI Legislatura.